



TRA-FM-ME-60/2025.-

FM-ME-16905/2024

VISTO la necesidad de aclarar que lo dispuesto por el H. Consejo Directivo por **RES-FM-DES-6595/2025** referida a la incorporación de una mesa de examen, de carácter ordinario, para una serie de materias – Estructura y Función II, Psicosocial I y Taller I – son para la Carrera de Licenciatura en Kinesiología del **Plan de estudios 1996** y no del Plan 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario y procede dar lugar a la corrección pertinente; lo que no modifica el espíritu de lo dispuesto en el referido acto administrativo.

Que este Decanato da viabilidad a la aclaración pertinente.

Por Ello; en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que la incorporación de una **mesa de examen, de carácter ordinario**, para una serie de materias – **Estructura y Función II, Psicosocial I y Taller I** – , dispuesta por **RES-FM-DES-6595/2025 HCD**, es para la **Carrera de Licenciatura en Kinesiología – Plan de estudios 1996-**, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en la Página Web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etc..-

NEA.

FIRMAS DIGITAL SUDOCU:

Prof. Dra. Liliana Tefaha- Vice – Decana – FM-

Prof.Dr. Demetrio Mateo Martínez – Decano – FM-

Resolución N°: RES - FM - DES - 6982 / 2025

Hoja de firmas